Fecha Sección Página 18.11.2008 Ciudad 1-4

Regularían servicios de madres sustitutas

Propondrá Leticia Quezada ley de subrogación maternal

POR ABIGAIL CRUZ

La presidenta de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del DF, Leticia Quezada Contreras, presentará hoy una iniciativa para crear la ley de subrogación maternal, con la que se busca regular el alquiler de úteros en el Distrito Federal.

En entrevista con El Sol de México, la legisladora del PRD dijo que la iniciativa sólo será para el Distrito Federal, por lo que será la primera entidad que dará certeza jurídica a aquellas parejas que no pueden tener hijos y que recurren a los servicios de las llamadas "madres sustitutas".

Agregó que esa actividad se lleva a cabo en otros países del mundo y como ejemplo citó el caso de Estados Unidos, donde una mujer renta su matriz en más de 50 mil dólares, mientras que en la India los precios oscilan entre los 10 mil y 12 mil pesos, y casos similares ocurren en España, Italia y Alemania.



Continúa en siguiente hoja

66

En EU se renta una matriz en más de 50 mil dólares, mientras que en la India cuesta de 10 mil a 12 mil pesos

Leticia Quezada, diputada local



Página 1 de 2 \$ 9740.00 Tam: 487 cm2 GNAJERA

Fecha	Sección	Página
18.11.2008	Ciudad	1-4

Brindarían certeza jurídica a parejas que recurran a "madres sustitutas"

En el caso de la Ciudad de México, Quezada Contreras señaló que la asesoría tanto médica como jurídica para las parejas será gratuita, aunque no se podrá realizar el implante del óvulo y el espermatozoide fecundado en aquella mujer que presente su matriz en la Red Hospitalaria de la Ciudad de México, pero sí en hospitales privados u otras clínicas. Además, las mujeres que presten su matriz no cobrarán nada por ello.

"En la iniciativa que presentaremos hoy se van a incluir sanciones para que aquellas mujeres que cobren por rentar o prestar sus úteros a parejas que desean tener un hijo, tras conocer que están impedidos a procrear".

Cobran entre 400 mil y hasta un millón y medio de pesos

La legisladora informó que actualmente la renta de úteros tiene un costo de entre 400 mil y hasta un millón y medio de pesos, por lo que con la nueva Ley de Subrogación Maternal este tipo de prácticas se realizará sin costo alguno.

La propuesta busca regular este método para que las parejas que lo usen que no tengan problemas legales. Además, se buscará firmar un contrato para que se determine con y el acta de nacimiento, quiénes son los padres, con el fin de evitar que se emprendan juicios de paternidad o maternidad por parte de las mujeres que prestan su matriz para el nacimiento de un hijo de una pareja impedida para ser padres.

"La idea es proteger el interés superior del niño y no habrá ningún costo, por lo que la propuesta busca que no se cobre y habrá sanciones duras para ello, ya que en este caso el útero no es un bien comercial, como tampoco es un bien que pudiera prestarse al comercio", señaló Quezada Contreras.

En la Ciudad de México, reconoció, no existe un número exacto de cuántas mujeres prestan el servicio de "madres sustitutas", pues al no estar regulado el método se realiza de forma clandestina y en algunos hospitales privados, donde el costo de inseminación va de los 50 mil hasta los 70

mil pesos.

"La iniciativa busca regular el alquiler de úteros para que ese método pueda entrar al esquema de un contrato jurídico que se firme ante notario, y darle seguimiento a todos estos casos mediante la Consjería Jurídica, en coordinación con el

La iniciativa
busca regular
el alquiler de
úteros para
que ese método
pueda entrar al
esquema de un
contrato jurídico
que se firme ante

Registro Civil del Distrito Federal", abundó.

Explicó que para poder establecer el convenio o contrato, la mujer que desee este método para tener un hijo deberá presentar un diagnostico médico oficial que confirme que está impedida para la gestación, para luego formalizar el contrato con una mujer sana y fértil y que no sea forzada o engañada para "prestar" su matriz, tenga al producto y después de nueve meses lo entregue a la pareja con la que se firme el documento.